



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 507 DE 2022

(14 de septiembre de 2022)

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2.022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de lo establecido en la (i) Constitución Política de Colombia, en especial los artículos 2º, 70, 71, 72 (ii) Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, esencialmente los artículos 1º, 2º, 17 y 18 (iii) Ordenanza N° 012 del 2015, el día 19 de marzo de 2021 fueron publicados los lineamientos para participar en la Convocatoria Pública para Conformar un Banco de Jurados que realizarían la Evaluación de las Convocatorias Artísticas y Culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la vigencia 2021-2022, una vez se adelantó el respectivo trámite, se seleccionaron los jurados mediante convocatoria pública y mediante Resolución N. 100 de 2021 se conformó el banco de hojas de vida de jurados evaluadores para las convocatorias públicas que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia vigencia 2021 y 2022. De igual forma, el día 6 de mayo de 2022 se publicó una nueva convocatoria pública para conformar un Banco de Jurados que realizarían la Evaluación de las Convocatorias Antioquia vive la música y Estímulos, cuyos jurados seleccionados constan en la Resolución N. 275 de 2022.
2. Que el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

3. Que el Decreto ordenanza No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
4. Que en atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución N. 416 de 2022 por medio de la cual se dio apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022** en que se cuenta con cincuenta y dos (52) propuestas habilitadas para evaluar por parte de Jurados. Acorde con ello, se hace necesario acudir al Banco de hojas de vida de Jurados seleccionados previamente por convocatoria pública y que se encuentran inmersos en el artículo primero del acto administrativo No. 100 del 29 de abril de 2021 y No. 275 del 31 de mayo de 2022 para que realicen la evaluación de cincuenta y dos (52) propuestas habilitadas en el marco de la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022**, es indispensable designar tres (3) jurados evaluadores por categoría, del banco de hojas de vida referido, para ello los miembros del comité encargado de seleccionar a los jurados conformado por funcionarios de las diferentes áreas artísticas de la entidad mediante Resolución 095 de 08 de abril de 2021, identificaron y seleccionaron del listado definitivo de integrantes del banco de jurados para evaluar propuestas de la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022** como consta en Acta N. 12 de 13 de septiembre del año en curso, los siguientes perfiles:

Designación Banco de Hojas de Vida Resolución N. 100 de 2021			
NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
CARLOS MARIO TOBÓN FRANCO	1035222869	MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS EN FOTOGRAFÍA Y MULTIMEDIA EN LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DEL ROCHESTER INSTITUTE OF TECHNOLOGY EN ROCHESTER, NY. HACE FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRAFÍA DOCUMENTAL.	PINTANDO Y SANANDO
ISABEL CRISTINA SEGURO	43631079	MAESTRA EN ARTES VISUALES, DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, MEDELLÍN -2003, DISEÑO PUBLICITARIO INSTITUTO DE BELLAS ARTES. COORDINADORA DE PROYECTOS EN EL MUSEO DE ANTIOQUIA, HA SIDO CONSULTORA ESTÍMULOS PARA EL ÁREA DE ARTES VISUALES EN LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA, COORDINADORA DEL ÁREA DE ARTES VISUALES CURSOS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. DOCENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO.	PINTANDO Y SANANDO
ADRIANA MARIA RIOS MONSALVE	43601267	ARQUITECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN, MAGÍSTER EN BELLAS ARTES CON ÉNFASIS EN MEDIOS INTERRELACIONADOS DEL MASSACHUSETTS COLLEGE OF ART EN BOSTON, ESTADOS UNIDOS. SU TRABAJO PROFESIONAL LO HA REALIZADO EN COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS Y CHINA EN EL ÁMBITO CURATORIAL, PEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES, MUSEOS E INSTITUCIONES CULTURALES. ES APTA PARA EVALUAR ESTÍMULOS DE ARTES VISUALES.	PINTANDO Y SANANDO
ADRIAN FRANCO JARAMILLO	71773962	MAGISTER EN DOCUMENTAL DE CREACIÓN EN LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA, CON MÁS DE 21 AÑOS DEDICADOS A LA REALIZACIÓN AUDIOVISUAL Y LA FOTOGRAFÍA. CON AMPLIA EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.	LOS JUGUETES COBRAN VIDA , CINE LABS
JUAN ESTEBAN ÁNGEL RODRÍGUEZ	80227871	DOCTOR EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA. INVESTIGADOR SOBRE CINE COLOMBIANO. COMUNICADOR SOCIAL, EXPERTO EN GUIÓN CINEMATOGRAFICO DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL: PROFESOR, TALLERISTA, ANALISTA DE GUIONES (SCRIPT DOCTOR), GUIONISTA, JURADO, ASESOR DE PROYECTOS.	LOS JUGUETES COBRAN VIDA , CINE LABS
RAÚL ALBERTO HENAO VÉLEZ	71699433	MAGISTER EN COMUNICACIÓN EDUCATIVA (2018). REALIZADOR AUDIOVISUAL Y ARTISTA PLÁSTICO DESDE HACE 25 AÑOS, AMPLIA EXPERIENCIA DOCENTE EN MÚLTIPLES UNIVERSIDADES DE MEDELLÍN. HA RECIBIDO VARIOS RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, FUE CONSULTOR DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, JURADO EN LAS ÁREAS DE VISUALES Y AUDIOVISUALES EN LAS SECRETARÍAS DE CULTURA DE BOGOTÁ, CALI,	LOS JUGUETES COBRAN VIDA , CINE LABS

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Designación Banco de Hojas de Vida Resolución N. 100 de 2021			
NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		BARRANQUILLA Y MEDELLIN. ACTUALMENTE ES MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA DE LA UTP CLASIFICADO EN A EN COLCIENCIAS Y CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DEL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID.	
ANDREA KARINA GARCIA	52877419	DOCENTE - INVESTIGADORA EN EL ÁREA DE DANZA CON ESPECIALIZACIÓN EN FORMACIÓN, DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA EN/DESDE Y PARA LA DANZA. DESARROLLO DE LABORATORIOS DE CUERPO-MOVIMIENTO-CONTEXTO, ACOGIENDO VIVENCIAS DESDE LA CULTURA POPULAR TRADICIONAL, EL FOLKLORE, LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y LAS CORPOGRAFÍAS SITUADAS. CONSULTORA Y ACOMPAÑANTE DE PROCESOS FORMATIVOS EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO Y EL DISEÑO DE PEDAGOGÍAS DANZARIAS Y DE SENSIBILIDAD CORPORAL. GESTORA DE PROCESOS PARA LA TRANSMISIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL SABER DANZARIO.	MOVIENDO EL ALMA
DANNY GABRIEL PEREZ NANCLARES	98708970	ACTOR, BAILARIN, DIRECTOR Y COREÓGRAFO CON AMPLIA EXPERIENCIA ARTÍSTICA EN DIFERENTES TÉCNICAS Y LENGUAJES ESCÉNICOS DEL TEATRO Y LA DANZA, CON UN INTERÉS INVESTIGATIVO Y CREATIVO ENFOCADO EN EL CUERPO Y EN LA POTENCIALIZACIÓN DE SUS CAPACIDADES TÉCNICAS E INTERPRETATIVAS, TENIENDO UN PROFUNDO RESPETO POR LA DIFERENCIA AL ENTENDERLA COMO POSIBILITADORA DE TRANSFORMACIONES. DOCENTE DE TEATRO Y DANZA CON UNA VASTA TRAYECTORIA EN TRABAJO DE FORMACIÓN Y CULTURAL CON COMUNIDADES, POBLACIÓN DIFERENCIADA (DISCAPACIDADES COGNITIVAS, FÍSICAS Y SENSORIALES) Y EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.	MOVIENDO EL ALMA
LUZ DARY GUTIERREZ GONZÁLEZ	43437348	LICENCIADA EN DANZA, TÉCNICA EN DANZA – ESCUELA POPULAR DE ARTE EPA, PUBLICISTA – INSTITUTO DE ARTES, FOTÓGRAFA PROFESIONAL – INSTITUTO DE BELLAS ARTES -MEDELLÍN. INSTRUCTORA DE GIMNASIA AERÓBICA Y MULTIFUNCIONAL ; PROFESSIONAL AEROBIC EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTORA DE LA ESCUELA LUZ DARY GUTIERREZ – FORMACIÓN INTEGRAL DEL CUERPO PARA LA DANZA; CREADORA COMFAMA, ASESORA DE CULTURA, ALCALDÍA DE EL RETIRO, DOCENTE Y CREADORA CON EDARTES, DOCENTE DE MAESTROS, FUNDANZA ARMENIA, COORDINADORA ACADÉMICA DE EXTENSIÓN FACULTAD DE ARTES UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ASESORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DANZARTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DIRECTORA NINOSKA SALAMANDRA DIÁLOGOS PEDAGÓGICOS Y ESTRATEGIAS PREDANCISTICAS – COTA, CUNDINAMARCA, COORDINADORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL , ASESORA ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE COMFENALCO ANTIOQUIA. DOCENTE DE FORMACIÓN DE FORMADORES – ICPA – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – TALLERISTA DE METODOLOGÍA PARA LA DANZA INFANTIL, DANZA DE ANTIOQUIA Y DANZA DEL JOROPO, COORDINADORA GENERAL DE FORMACIÓN DE FORMADORES – ICPA Y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, EXPERTA EN DANZA Y MAESTRA ACOMPAÑANTE DE 21 MUNICIPIOS COFINANCIARTE – ICPA Y EL ITM - 2017COORDINADORA ACADÉMICA – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA CREACIÓN Y GESTIÓN PARA LA DANZA , DOCENTE DE CÁTEDRA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA EN METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LA DANZA PARA PÚBLICO INFANTIL , DOCENTE DE CÁTEDRA PROYECTO I Y II – UDEA, DOCENTE DE CÁTEDRA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA EN METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LA DANZA PARA PÚBLICO INFANTIL – DESCENTRALIZADOS IBAGUÉ Y POPAYÁN , RESPONSABLE DEL DIAGNÓSTICO REGIÓN DE URABÁ (PROPUESTO PARA LA LICENCIATURA EN DANZA DEL DEPARTAMENTO, COORDINADORA ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS LABORATORIOS DE DANZA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA Y COMFENALCO ANTIOQUIA, ASESORA PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE COMFENALCO ANTIOQUIA ENTRE OTRAS.	
ADRIANA MARÍA BETANCUR BETANCUR	43453558	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP- EXPERIENCIA LABORAL COMO COORDINADORA DE EVENTOS ACADÉMICOS; JURADO: "ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN EL ÁREA DE LECTURA Y BIBLIOTECAS "INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA JURADO: "BECA PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES LOCALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS". PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS DEL MINISTERIO DE CULTURA CON MÁS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA CON EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL.	MUJERES QUE VIVEN Y SANAN; MUSEO DE PALABRAS; PIENSANO: LA BIBLIOTECA SANA Y VIAJA
LILIANA MARCELA VELÁSQUEZ GUIRAL	43186167	MAGÍSTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE MEDICINA (CUARTO SEMESTRE EN CURSO) POSGRADO: MÁSTER EN PROMOCIÓN DE LECTURA Y LITERATURA INFANTIL UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA. ESPAÑA PREGRADO: BIBLIOTECOLOGÍA. GANADORA EN LITERATURA INFANTIL - MODALIDAD NOVELA- BECAS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, CIUDAD DE MEDELLÍN, 2018 GANADORA DEL PREMIO EL BARCO DE VAPOR (NOVELA) BIBLIOTECA LUIS ÁNGEL ARANGO, 2015; FINALISTA DEL PREMIO EL BARCO DE VAPOR BIBLIOTECA LUIS ÁNGEL	MUJERES QUE VIVEN Y SANAN; MUSEO DE PALABRAS; PIENSANO: LA BIBLIOTECA SANA Y VIAJA

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Designación Banco de Hojas de Vida Resolución N. 100 de 2021			
NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		ARANGO, 2014; GANADORA EN LITERATURA INFANTIL - MODALIDAD CUENTO-NOVENA VERSIÓN DE BECAS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, CIUDAD DE MEDELLÍN, 2012	
NORFI YAMILI OCAMPO MOLINA	43603246	MAGISTER EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES. EDUCADORA INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. GESTORA CULTURAL, EXPERTA EN PROCESOS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN A LA LECTURA, BIBLIOTECARIA. MI PRINCIPAL FOCO DE INTERÉS SOCIAL Y ACADÉMICO HA ESTADO DIRIGIDO A LA COMPRESIÓN DE LOS FENÓMENOS POLÍTICOS Y SOCIALES A PARTIR DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA. EXPERIENCIA LABORAL: 25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RECURSOS, DOCENTE UNIVERSITARIA, LÍDER EN PROCESOS BIBLIOTECARIOS, INICIATIVAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD	MUJERES QUE VIVEN Y SANAN; MUSEO DE PALABRAS; PIENSANO: LA BIBLIOTECA SANA Y VIAJA
GERMAN ALBEIRO POSADA ESTRADA	4512784	MAGISTER EN MÚSICA Y BANDOLISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CON EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ARREGLOS PARA ORQUESTA DE CUERDAS, BANDA SINFÓNICA Y AGRUPACIONES DE CUERDAS PULSADAS; EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA MUSICAL: INICIACIÓN MUSICAL INFANTIL Y JUVENIL, LENGUAJE MUSICAL Y ARMONÍA, FORMACIÓN INSTRUMENTAL EN CUERDAS PULSADAS; EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE ORQUESTA, BANDA, ESTUDIANTINA Y AGRUPACIONES DE CÁMARA.	DISFRUTANDO LO APRENDIDO
MARYORI ARIAS RUIZ	22117227	MAGISTER EN MUSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR CON ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE COROS INFANTILES Y JUVENILES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA; LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. DOCENTE DE CÁTEDRA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO COORDINADORA DE PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL FILARMÓNICA DE MEDELLÍN	DISFRUTANDO LO APRENDIDO
CARLOS MARIO BURITICÁ GUARÍN	71116657	LICENCIADO EN EDUCACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN DE BANDAS DE MÚSICA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (MEDELLÍN) 2010. DIRECTOR FUNDADOR DE LA ESCUELA BANDA SINFÓNICA DE MÚSICA CIUDAD SANTIAGO DE ARMA DE RIONEGRO (CENTRO) 1997. ES MIEMBRO ACTIVO DE “ACCOMPAS” ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMPOSITORES DE BANDAS SINFÓNICAS Y ENSAMBLES. • MIEMBRO ACTIVO DE “ASODIBANDAS” ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE BANDAS MUSICALES DE COLOMBIA. • DIRECTOR INVITADO POR LA BANDA SINFÓNICA DE LA PUCP (UNIVERSIDAD PONTIFICIA CATÓLICA DEL PERÚ), NOVIEMBRE DE 2017. • GANADOR CONVOCATORIO DE ESTÍMULOS AL TALENTO CREATIVO CON LA OBRA “ACUARELA COLOMBIANA” PARA BANDA SINFÓNICA GRADO 2. INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, COLOMBIA. AÑO DE 2019. • PRIMER PUESTO EN EL XIV CONCURSO NACIONAL DEL BAMBUCO INÉDITO PARA BANDAS SINFÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA), COMPOSICIÓN Y ARREGLO, AÑO DE 2019.	DISFRUTANDO LO APRENDIDO
CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE CASTRO	1037571156	ANTROPOLOGO CON EXPERIENCIA EN GESTION CULTURAL Y SOCIAL, INVESTIGACION, PROYECTOS DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL	HERENCIA VIVA, SABER EN MIS MANOS.
KATERINE ANDREA GRAJALES DAVID	1017125358	HISTORIADORA CON MAESTRÍA EN DESARROLLO, EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES, GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, FORMULACIÓN DE PLANES ESPECIALES DE MANEJO Y PROTECCIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.	HERENCIA VIVA, SABER EN MIS MANOS.
SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	43206132	HISTORIADORA CON MAGISTER EN CONFLICTO Y PAZ, EXPERIENCIA EN COORDINACION DE PROYECTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD, MEMORIA Y PAZ, MUSEOLOGIA Y DISEÑO DE PROYECTOS CURATORIALES, COOPERACION INTERNACIONAL Y EMPRENDIMIENTO.	HERENCIA VIVA, SABER EN MIS MANOS.
OSCAR MANUEL ZULUAGA	8319204	JUGLAR EN EJERCICIO CONSTANTE. MAESTRO EN ARTE DRAMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1993). FUNDADOR DEL GRUPO TEATRAL ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES EN 1972 Y ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES RECONOCIDA JURÍDICAMENTE EN EL AÑO 2007. CON AMPLIA TRAYECTORIA EN EL CAMPO DEL ARTE Y CULTURA COMO DRAMATURGO, ACTOR, TITIRITERO, DECIMERO, TROVADOR, DIRECTOR TEATRAL, DOCENTE, LIBRETISTA PARA TELEVISIÓN, ASESOR DE EVENTOS CULTURALES, CONFERENCISTA, INVESTIGADOR SOCIO-CULTURAL, COORDINADOR ACADÉMICO, EMBAJADOR CULTURAL Y DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, ENFOCANDO PRINCIPALMENTE SU QUEHACER AL TRABAJO CON LAS COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS DEL PAÍS.	EL TÍTERE SANA
MARYORI MARTÍNEZ VILLA	43809504	COORDINADORA DE PROYECTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, SOCIALES, EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS. GESTORA, ADMINISTRADORA Y MEDIADORA CULTURAL, ESTUDIOS DE DERECHO Y DE TEATRO, DOCENTE EN TEMAS DE FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EXPERIENCIA CON POBLACIÓN VULNERABLE ESPECIALMENTE JÓVENES E INFANCIA. COORDINACIÓN GENERAL EN PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS, EDUCATIVOS Y DE PEDAGOGÍA SOCIAL, TANTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, EN ZONA RURAL Y URBANA.	EL TÍTERE SANA

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Designación Banco de Hojas de Vida Resolución N. 100 de 2021			
NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	CATEGORÍA
MARIBELL CIÓDARO PÉREZ	43637087	DOCTORADO EN ARTES CON EXPERIENCIA COMO DOCENTE ÁREA DE ACTUACIÓN E INVESTIGACIÓN, ESTÉTICAS, ESCÉNICA TEATRAL, PENSAMIENTO Y CUERPO SENSIBLE. MAESTRA ACOMPAÑANTE. "ANTIOQUIA VIVE EL TEATRO" EN EL AÑO 2014. CUENTA CON INVESTIGACIONES, POENENCIAS Y UNA AMPLIA EXPERIENCIA ARTÍSTICA.	EL TÍTERE SANA

5. Acorde con lo anterior, y en virtud del párrafo 1° del artículo primero de la Resolución 100 del 29 de abril de 2021, que dispone que “Según la necesidad del Instituto en cada convocatoria se proferirán los actos administrativos amparados en los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal que fueren necesarios para la designación de los jurados en cada una de las líneas y/o modalidades para las que se requieran jurados externos” y en el mismo sentido el párrafo 3° del artículo primero de la Resolución No. 275 de 2022, se profiere el presente acto administrativo en aras de contar con jurados evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: del banco de jurados con el que cuenta el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia para las vigencias 2021 y 2022, previamente seleccionados mediante convocatoria pública según listado contenido en la Resolución 100 del 29 de abril de 2021 y 275 de 31 de mayo de 2022, y de conformidad con el acta No.12 de 2022 proferida por el comité encargado de recomendar los jurados, para evaluación de las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2.022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a las siguientes personas:

Designación Banco de Hojas de Vida Resolución N. 100 de 2021				
NOMBRE DEL JURADO	CECULA	CATEGORÍA	# PROPUESTAS A EVALUAR	RECONOCIMIENTO ECONOMICO
CARLOS MARIO TOBÓN FRANCO	1035222869	PINTANDO Y SANANDO	8	\$ 1.900.000
ISABEL CRISTINA SEGURO	43631079	PINTANDO Y SANANDO	8	\$ 1.900.000
ADRIANA MARÍA RIOS MONSALVE	43601267	PINTANDO Y SANANDO	8	\$ 1.900.000
ADRIAN FRANCO JARAMILLO	71773962	LOS JUGUETES COBRAN VIDA, CINE LABS	8	\$ 1.900.000
JUAN ESTEBAN ÁNGEL RODRÍGUEZ	80227871	LOS JUGUETES COBRAN VIDA, CINE LABS	8	\$ 1.900.000
RAÚL ALBERTO HENAO VÉLEZ	71699433	LOS JUGUETES COBRAN VIDA, CINE LABS	8	\$ 1.900.000
ANDREA KARINA GARCIA	52877419	MOVIENDO EL ALMA	13	\$ 2.215.000

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Designación Banco de Hojas de Vida Resolución N. 100 de 2021				
NOMBRE DEL JURADO	CEDULA	CATEGORÍA	# PROPUESTAS A EVALUAR	RECONOCIMIENTO ECONOMICO
DANNY GABRIEL PEREZ NANCLARES	98708970	MOVIENDO EL ALMA	13	\$ 2.215.000
LUZ DARY GUTIERREZ GONZÁLEZ	43437348	MOVIENDO EL ALMA	13	\$ 2.215.000
ADRIANA MARÍA BETANCUR BETANCUR	43453558	MUJERES QUE VIVEN Y SANAN; MUSEO DE PALABRAS; PIENSANO: LA BIBLIOTECA SANA Y VIAJA	10	\$ 1.900.000
LILIANA MARCELA VELÁSQUEZ GUIRAL	43186167	MUJERES QUE VIVEN Y SANAN; MUSEO DE PALABRAS; PIENSANO: LA BIBLIOTECA SANA Y VIAJA	10	\$ 1.900.000
NORFI YAMILI OCAMPO MOLINA	43603246	MUJERES QUE VIVEN Y SANAN; MUSEO DE PALABRAS; PIENSANO: LA BIBLIOTECA SANA Y VIAJA	10	\$ 1.900.000
GERMAN ALBEIRO POSADA ESTRADA	4512784	DISFRUTANDO LO APRENDIDO	1	\$ 1.900.000
MARYORI ARIAS RUIZ	22117227	DISFRUTANDO LO APRENDIDO	1	\$ 1.900.000
CARLOS MARIO BURITICÁ GUARÍN	71116657	DISFRUTANDO LO APRENDIDO	1	\$ 1.900.000
CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE CASTRO	1037571156	HERENCIA VIVA, SABER EN MIS MANOS.	4	\$ 1.900.000
KATERINE ANDREA GRAJALES DAVID	1017125358	HERENCIA VIVA, SABER EN MIS MANOS.	4	\$ 1.900.000
SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	43206132	HERENCIA VIVA, SABER EN MIS MANOS.	4	\$ 1.900.000
OSCAR MANUEL ZULUAGA	8319204	EL TÍTERE SANA	8	\$ 1.900.000
MARYORI MARTÍNEZ VILLA	43809504	EL TÍTERE SANA	8	\$ 1.900.000

Designación Banco de Hojas de Vida Resolución No. 275 del 2022				
NOMBRE DEL JURADO	CEDULA	CATEGORÍA	# PROPUESTAS A EVALUAR	RECONOCIMIENTO ECONOMICO
MARIBELL CIÓDARO PÉREZ	43637087	EL TÍTERE SANA	8	\$ 1.570.000

PARAFGRAFO: El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal N°489 de 13 SEPTIEMBRE de 2022. Su desembolso está sujeta al envío de documentos referidos en el numeral 18.1 Convocatoria Pública – Banco de Jurados una vez culmine tal ejercicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

2.1 Realizar una revisión detallada y analítica de la propuesta técnica, identificando lógica y coherencia de la misma y que apunte a los intereses de la convocatoria.

2.2 Revisión detallada del componente financiero, identificando la coherencia de los valores ajustados al mercado, las actividades, los totales y porcentajes de acuerdo a los topes de la convocatoria realizando las respectivas observaciones al respecto para que el proponente pueda ajustar su componente financiero en caso de ser necesario.

2.3 Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

2.4 Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).

2.5 Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.

2.6 Seleccionar y preparar la sustentación sobre los finalistas, que a su juicio presentará en la deliberación a su(s) par(es) evaluador(es).

2.7 Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.

2.8 Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.

2.9 Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.

2.10 Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

2.11 Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

2.12 Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.

2.13 Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.

2.14 En la jornada de deliberación los jurados levantarán y firmarán el acta de las propuestas seleccionadas como ganadoras.

2.15 Acreditar el pago de seguridad social acorde con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

2.16 Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.

2.17 Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.

2.18 Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Serán derechos de los jurados los siguientes:

3.1 Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.

3.2 Tener acompañamiento por parte del ICPA.

3.3 Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Dirección del Instituto de

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Cultura y Patrimonio de Antioquia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.




Dada en Medellín, a los 14 días del mes de septiembre de 2.022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CORREA MEJÍA

Director

<p>Proyectó: María  Adelaida Uruburu B Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	<p> Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>	<p> Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>
--	--	--